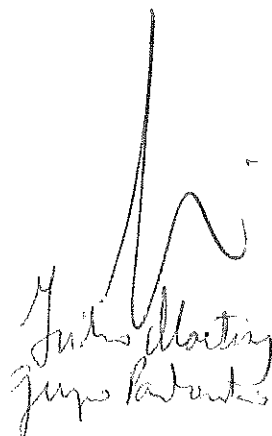
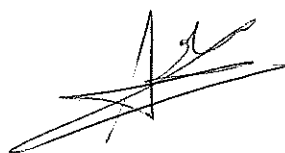


**ENMIENDA TRANSACCIONAL (GRUPO MIXTO-FORO Y UP-ECP-EN MAREA) A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO CONFEDERAL UP-ECP-EN MAREA RELATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE UN REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS EDIFICIOS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL RADÓN, A INCORPORAR AL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE):**

El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

- Desarrollar cuanto antes el Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, que debe ser incorporado al Código Técnico de la Edificación (CTE) en el Documento Básico HS de Salubridad, con el fin de incorporar la normativa europea sobre protección frente al radón cuyo plazo finaliza a finales de febrero de 2018.
- Contar con las investigaciones e informes realizados sobre la exposición al radón por parte de grupos de estudio del ámbito universitario (como la USC), así como los estudios llevado a cabo por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Trasponer la normativa comunitaria sobre el radón: la Directiva Europea 2013/59/EURATOM, por la cual se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.
- A convocar a las CC.AA y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer líneas de colaboración e información sobre el radón y las medidas para llevar a efecto el "Plan de Acción" y las estrategias para hacer frente a los riesgos de exposición a largo plazo que incluyan aquellos territorios, municipios y zonas habitadas con mayor potencial de exposición ya determinados en la Cartografía elaborada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

  
Julio Martínez Obanos  
Grupo Parlamentario Mixto (Foro)



Alexandra Fernández Gómez

En Marea